

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2018/2743 *Notificación de Decreto. Ejecución núm. 67/2007.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20070000964.
Ejecución núm.: 67/2007.
Negociado: PB.
Sobre: Jura de Cuentas.
De: Juan de Dios Sánchez López.
Contra: Victoria González Bernaldo de Quiros.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 67/2007 a instancia del letrado D. Juan de Dios Sánchez López contra Victoria González Bernaldo de Quiros sobre Jura de Cuentas, se ha dictado decreto de fecha 07-06-18 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Parte Dispositiva

Acuerdo: Aprobar la Tasación de Costas practicada en las presentes actuaciones en fecha 24-04-18 en la cantidad total de doscientos ochenta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (284,35 €) s.e.u.o.

Expídase Mandamiento de devolución por cantidad de 150,51 € a favor del letrado actor D. Juan de Dios Sánchez López en concepto de parte de honorarios, que se entregará en la Secretaria de este Juzgado en día y hora hábil.

Verificado lo anterior, constando ya abonada la cantidad principal reclamada en concepto de honorarios, y habiendo sido ya practicadas todas las acciones ejecutivas, vuelvan las actuaciones a su estado de archivo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188 de la L.E.J.S.). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado aperturada

en Banco de Santander con el núm. 2090/0000/30/0067/07, acreditándolo con el correspondiente resguardo y sin cuyo requisito no se dará trámite al recurso. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Lo acuerdo y firmo. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Victoria González Bernaldo de Quiros actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 07 de Junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.